

**ACTA  
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
CLÍNICA LAS CONDES S.A.**

**UNO.- CONVOCATORIA Y ASISTENCIA.-** En Santiago, calle Lo Fontecilla N° 441, comuna de Las Condes, a las 11:00 horas del día 24 de septiembre de 2014, en el auditorium de Clínica Las Condes S.A., concurren convocados los accionistas y celebran la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Clínica Las Condes S.A., citada para esta fecha, bajo la Presidencia del titular don Fernando Cañas Berkowitz y actuando como Secretario el Gerente General, don Gonzalo Grebe Noguera. Se encuentra presente la Notario Público de Santiago doña Nancy De La Fuente Hernandez y el abogado de la sociedad don Juan Pablo Pomés Pirotte.

Se encontraban presentes los siguientes accionistas, con las acciones que se indican:

NOMBRE ASISTENTE	RUT	Acciones Propias	Acciones en custodia	Acciones Representadas	TOTAL ACCIONES
ARAVENA MOSCOSO KAREN	16.618.117-8	-	-	103.233	103.233
ARAYA PIÑERO MARIA	16.573.410-6	-	70	-	70
GAJARDO CANCINO MAURICIO	9.299.002-8	-	5.466	-	5.466
INFANTE RODRIGUEZ JOSE MIGUEL	4.773.783-4	-	227.886	-	227.886
CAÑAS BERKOWITZ FERNANDO	5.853.136-7	-	-	49.030	49.030
CRUZAT RODRIGUEZ MATIAS	15.644.466-9	-	-	202.157	202.157
DE ALMORZARA VALENZUELA JOSE	10.871.679-7	-	-	259.503	259.503
DELANO GAETE SANTIAGO	16.611.512-4	-	-	22.773	22.773
DONOSO BESA NICOLAS	17.268.071-2	-	-	228.439	228.439
DUARTE VELIZ RODOLFO	16.100.404-9	-	191.883	-	191.883
ERLANDSEN NEUBAUER EINAR ANTONIO	9.854.835-1	120	-	-	120
GOYCOOLEA VIAL MARCOS	5.745.833-K	10.963	-	310.836	321.799
GREBE NOGUERA GONZALO	7.982.245-0	-	-	227.158	227.158
LOBO LAVIN BENJAMIN	16.213.098-6	-	653.524	-	653.524
PAVEZ VERDUGO RENE	14.133.434-4	-	-	12.323	12.323
RATTO CAROLINA	24.050.936-9	-	-	228.485	228.485
RODRIGUEZ CUEVAS LUIS MANUEL	7.256.950-4	-	-	821.170	821.170
RUFS BELLIZZIA JORGE ARTURO	9.764.916-2	3.000	-	713.176	716.176
SCHNAPP SCHARF CARLOS FELIX	5.784.021-8	-	-	142.821	142.821
SEPULVEDA MUNOZ OSVALDO MARIO	4.724.315-7	2.000	-	-	2.000
VELASCO BARAONA JOSE	4.431.652-8	-	10.807	-	10.807
<b>TOTAL ACCIONES</b>		<b>16.083</b>	<b>1.089.636</b>	<b>3.321.104</b>	<b>4.426.823</b>

Total acciones presentes: 4.426.823 acciones.

**DOS.- PODERES.-** Los poderes presentados por los accionistas para participar en la junta, fueron ingresados al registro electrónico de poderes por el Depósito Central de Valores. La Junta aceptó los poderes presentados y los encontró conformes.

**TRES.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.-** El Presidente expresó que de conformidad con la lista de asistencia firmada por los señores accionistas asistentes, estaban presentes o representados en la Junta el 53,406% por ciento del capital social, habiéndose reunido el quórum

legal, por lo cual se declaró legalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.-

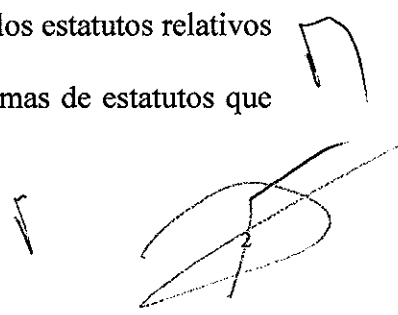
**CUATRO.- ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA.-** Se deja constancia de los siguientes hechos:

- a) La citación a los señores accionistas fue hecha mediante carta de fecha 09 de Septiembre de 2014, informando sobre la celebración y materias a tratar en la presente Junta Extraordinaria, y se publicaron tres avisos los días 05, 10 y 15 de Septiembre de 2014 en el diario La Tercera;
- b) Participaron en la Junta las personas que reunían la calidad de accionistas el quinto día hábil anterior a la fecha de la celebración de la Junta, esto es, al día 16 de septiembre de 2014;
- c) La convocatoria a esta Junta fue fijada por el Directorio, en sesión de fecha de 28 de agosto de 2014;
- d) Se envió comunicación a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores informando de la realización de la presente Junta Extraordinaria, mediante carta de fecha 01 de Septiembre de 2014, y asimismo se envió a dichas entidades, copia del primer aviso de celebración de Junta Extraordinaria publicado en el Diario La Tercera, informando además las fechas de las publicaciones siguientes, mediante carta de fecha 07 de Septiembre de 2014;
- e) Asiste a la presente Junta Extraordinaria de Accionistas, la Notario Público de Santiago doña Nancy De La Fuente Hernández, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, Ley de Sociedades Anónimas.

A continuación el señor Presidente señala que las citaciones, publicaciones y el Registro de Poderes, como también las comunicaciones a la Superintendencia de Valores y Seguros, Bolsas de Valores, han cumplido todas ellas con las solemnidades legales y reglamentarias propias de las Sociedades Anónimas abiertas. Asimismo se incluyó en el sitio web de la sociedad, los fundamentos de las materias que se someterán a decisión de la junta de accionistas.

**CINCO.- OBJETO DE LA JUNTA.-** A continuación, el señor Presidente expresó que se había convocado a esta Junta con el objeto de pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Dejar sin efecto, la parte del aumento de capital no suscrito y no pagado a esta fecha, correspondiente al aumento de capital acordado en Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha 11 de Abril de 2011, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 29 de Julio de 2011, en la notaría de Santiago de doña Nancy De la Fuente Hernández;
2. Aumentar el capital social mediante la emisión de 100.000 acciones nominativas de una misma serie, a un valor mínimo de colocación propuesto de \$ 43.500; en línea con el objetivo de incorporar un número significativo de médicos al staff, para proveer el incremento de actividad producto de la ampliación de Clínica Las Condes. La totalidad de las acciones de nueva emisión que no sean colocadas en el período de opción preferente se destinarán a ser suscritas por los nuevos médicos que ingresarán al Staff;
3. Modificar el artículo cuarto permanente y primero transitorio de los estatutos relativos al capital social y su forma de entero;
4. Adoptar los acuerdos pertinentes tendientes a legalizar las reformas de estatutos que se acuerden.

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

## **SEIS.- DESARROLLO DE LA JUNTA.-**

**Seis. uno.** Señala el Presidente que conforme a lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 273, de 13 de enero de 2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros, las materias sometidas a decisión de la junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

En aquellos casos en que la votación se realice por aclamación, debe considerarse que ello no supone de manera alguna que la totalidad de los accionistas hayan manifestado su conformidad o aprobación con la materia que se vota, pudiendo uno o más accionistas -mediante aclamación- votar en contra de la propuesta sometida a votación e incluso abstenerse de votar, ya sea por el total o parte de las acciones que posea o represente en las Juntas.

Propone el Presidente que la Junta adopte por unanimidad la decisión de votar por aclamación. De lo contrario habría que utilizar el sistema de votación "por papeleta".

**ACUERDO:** Se acuerda por aclamación de la junta, utilizar el sistema de votación por aclamación.

A continuación, expresa el señor Presidente que otorga la palabra al señor Gerente General de la Sociedad, a fin de que explique las materias a tratar en la junta. El señor Gerente General haciendo uso de la palabra expone lo siguiente:

### **Seis. dos.**

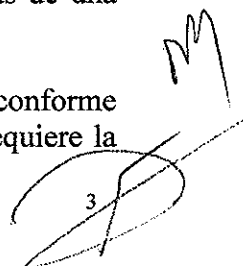
Refiriéndose al primer punto de la convocatoria, señala que, la parte del aumento de capital no suscrito y no pagado al día de esta Junta, correspondiente al aumento de capital acordado en Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha 26 de Abril de 2011, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 29 de julio de 2011 en la notaría de Santiago de doña Nancy De la Fuente Hernández, alcanza a 169.224 acciones, equivalente a \$ 8.461.200.000. Se propone a la junta, dejar sin efecto esta parte del aumento de capital, a fin de realizar un nuevo aumento de capital, el que se expondrá a continuación. Lo anterior supone la correspondiente disminución del capital estatutario en la cantidad ascendente a \$ 8.461.200.000.

**ACUERDO:** El presidente somete a votación esta propuesta. Los accionistas aprueban por aclamación dejar sin efecto la parte del aumento de capital no suscrito y pagado al día de esta Junta, antes señalado.

### **Seis. tres.**

Refiriéndose al segundo punto de la convocatoria, el señor Gerente expresa que se propone a la Junta aumentar el capital social, mediante la emisión de 100.000 acciones nominativas de una misma serie y sin valor nominal.

La Sociedad ha venido efectuando durante los últimos años significativas inversiones, conforme al Plan de Desarrollo impulsado por el Directorio, aumentando su capacidad, lo que requiere la



3

incorporación de nuevos médicos. En línea con el objetivo de incorporar un número significativo de médicos al staff, para proveer el incremento de actividad producto de la ampliación de Clínica Las Condes, la totalidad de las acciones de nueva emisión que no sean colocadas en el período de opción preferente se destinarán a ser suscritas por los nuevos médicos que ingresarán al Staff;

Asimismo, el Directorio acordó proponer a la Junta un valor mínimo de colocación de las nuevas acciones de \$43.500. Para que la Junta se pronuncie al respecto, es necesario, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas, dar a los accionistas una información amplia y razonada acerca de los elementos de valorización de las acciones y en todo caso indicar a lo menos los valores correspondientes al derecho a retiro.

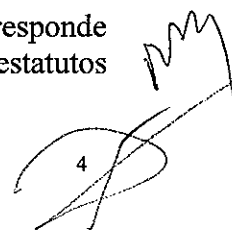
Al efecto, en la determinación de la valorización de la acción, el Directorio ha tenido en consideración los siguientes antecedentes objetivos, que avalan la decisión de recomendar a la Junta un valor mínimo de \$43.500 por acción:

- a) El valor de libros de la acción al 31 de Diciembre de 2013 es de \$ 19.380 por acción. A su vez, el precio promedio ponderado que registraron las transacciones en las bolsas de valores en los 60 días anteriores al día de la Junta asciende a \$40.540, por lo que se propone un diferencial de 7,3% con respecto al mercado. Ello basado en el crecimiento de los últimos años, los resultados actuales y las perspectivas de crecimiento futuro.
- b) El valor correspondiente al derecho a retiro calculado en conformidad al art 132 del reglamento de sociedades anónimas, esto es, el promedio ponderado de las transacciones bursátiles de la acción durante el período de 60 días hábiles bursátiles, comprendidos entre el trigésimo y el nonagésimo día hábil bursátil anterior a la fecha de la junta, es la cantidad de \$40.466 por acción.
- c) En línea con el objetivo de incorporar un número significativo de médicos al staff, para proveer el incremento de actividad producto de la ampliación, la totalidad de las acciones de nueva emisión que no sean colocadas en el período de opción preferente, se destinarán a ser suscritas por los nuevos médicos que ingresarán al Staff del Cuerpo Médico de Clínica Las Condes.

**ACUERDO:** El presidente somete a votación esta propuesta. Los accionistas por aclamación la aprueban. Lo aprobado es:

- a) Aumentar el capital social mediante la emisión de 100.000 acciones nominativas de una misma serie y sin valor nominal.
- b) Facultar al Directorio de la sociedad para emitir por etapas o de una sola vez las acciones correspondientes al aumento de capital acordado en esta Junta, las que deberán colocarse a un precio unitario no inferior a \$43.500 por acción, debiendo cumplirse con la obligación de ofrecerlas preferentemente a los accionistas.

**Seis. cuatro** El Presidente expone que, existiendo acuerdo en las materias anteriores, corresponde acordar la modificación de los artículos cuarto permanente y primero transitorio de los estatutos de la siguiente forma:



4

**ARTÍCULO CUARTO:** El capital social es la suma de \$ 86.529.497.661, dividido en 8.388.998 acciones de una misma serie y sin valor nominal que se entera y paga en la forma establecida en el artículo primero transitorio de estos estatutos.

**ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO:** El capital de la sociedad de \$ 86.529.497.661 dividido en 8.388.998 acciones de una misma serie y sin valor nominal se suscribe y paga en la siguiente forma:

- a) Con \$ 82.179.497.661 correspondientes a 8.288.998 acciones que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas al 26 de Abril de 2014.
- b) Con \$ 4.350.000.000 correspondientes a 100.000 acciones que se emitirán y pagarán íntegramente en dinero efectivo en el plazo máximo de tres años contados desde el 24 de septiembre de 2014.

**ACUERDO:** El presidente somete a votación esta propuesta. Los accionistas aprueban por aclamación la modificación de los artículos Cuarto permanente y Primero Transitorio de los Estatutos, en la forma señalada.

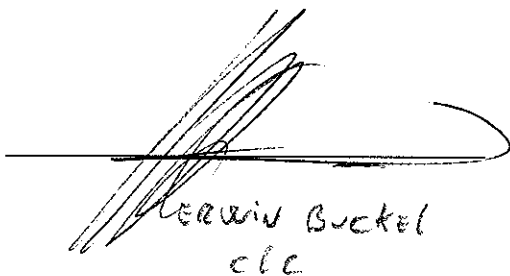
**SIETE.- REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA Y LEGALIZACIÓN DE REFORMAS.-**

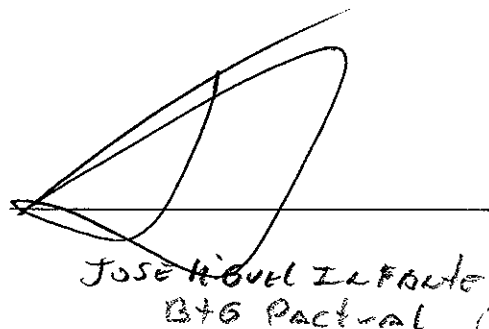
Los accionistas acuerdan por aclamación conferir poder al abogado de la sociedad, don Juan Pablo Pomés Pirotte para que reduzca a escritura pública la presente acta, concorra a otorgar las escrituras públicas y suscriba los instrumentos que sean necesarios para la total y completa legalización de la presente reforma de Estatutos, y para requerir por sí o mediante el portador de copia autorizada del extracto, las inscripciones, subinscripciones y publicaciones de la modificación estatutaria.

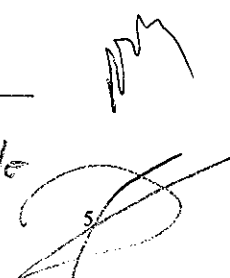
**OCHO.- FIRMA DEL ACTA:** La Junta acordó por aclamación que la presente acta sea firmada por el Presidente, el Gerente General y por tres accionistas de los siguientes cinco accionistas que se designan, señores: Erwin Buckel Gonzalez, BTG Pactual Corredores de Bolsa representada por don Jose Miguel Infante; Banchile Corredores de Bolsa representada por don Mauricio Gajardo Cancino; Fondo Inv Santander Small Cap representada por don René Pavez Verdugo y Banco de Chile representado por don José Velasco Baraona. Asimismo se decidió por aclamación unánime que los acuerdos se puedan llevar a efecto tan pronto esté firmada el acta, sin necesidad de esperarse su ulterior aprobación.

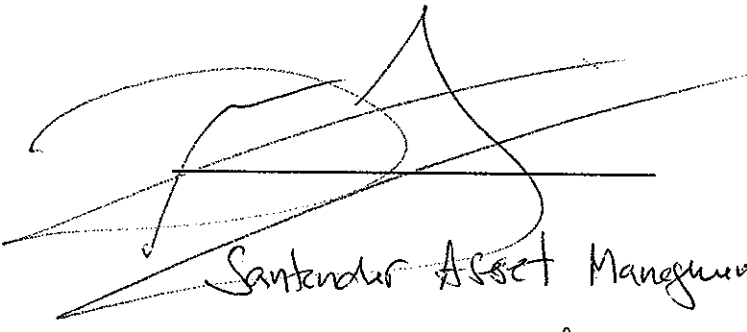
Se deja constancia de que todos los accionistas presentes o representados votaron a favor de las materias sometidas a la decisión de la junta con las siguientes excepciones: Banco de Chile no votó o se abstuvo por 8.556 acciones, Bolsa de Comercio de Santiago no votó o se abstuvo por 44.199 acciones.

Siendo las 12:15 horas y no habiendo más temas que tratar se levanta la sesión.

  
Erwin Buckel  
c/c

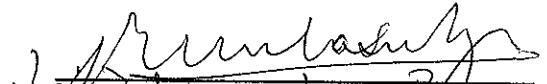
  
Jose Miguel Infante  
BTG Pactual





---

Santander Asset Management

  
Dr. Patricia Velasco Barrios

---